BYTETRAVEL, S.A.
Delegación de representación

Por la presente, D/Dª/la mercantil (el "**Poderdante**"):

_____

Con NIF: [*]
en su condición de accionista de **Bytetravel, S.A.** (la "**Sociedad**"), por ser titular de [*] acciones, según consta en la entidad encargada de la llevanza del registro de acciones de la Sociedad, delega su representación en:

☐ El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad

☐ D/Dª/la mercantil_____ (el **"Representante"**)
con NIF: [*]

Toda delegación que se reciba en la Sociedad que no contenga expresión nominativa del representante en el que se delega se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, salvo en el supuesto de que éste se encuentre en situación de conflicto de interés, en cuyo caso la delegación se entenderá conferida al Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

El Representante, individualmente y con su sola firma, podrá representar al Poderdante y a la totalidad de sus acciones con todos los derechos y deberes inherentes a las mismas en la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad que tendrá lugar **el día 18 de junio de 2025, a las 14:00 horas CEST, en el domicilio social de la Sociedad**, y al día siguiente, 19 de junio de 2025, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y tanto en primera como en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

Orden del Día

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión Individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.

II. Puntos relativos a asuntos generales.

Quinto. - Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto. - Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Séptimo. – Ruegos y preguntas

De conformidad con lo anterior, el Poderdante delega la representación de su voto para que el Representante pueda votar todas las propuestas contenidas en el Orden del Día en el sentido que estime más conveniente, incluyendo nuevos puntos del orden del día, así como para la gestión de aquellas cuestiones que pudieran derivarse de dicha Junta, y para actuar en nombre y representación del Poderdante en su condición de accionista.

Accionista:
Firma:
Fecha:

La delegación de la representación puede hacerse llegar a la Sociedad a través de los siguientes medios:

- Mediante correspondencia escrita postal o entrega física, en el domicilio social, Avda. Vía Augusta, nº 15-25, Edificio A2, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)

- Mediante correspondencia electrónica, a través de email a la dirección de correo electrónico del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad (mv@castaneda-abogados.com), siempre que incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el accionista, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente emitido u homologado por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico.

La delegación deberá ir acompañada de una copia del documento de identidad del accionista y, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.